

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 043

Fecha Estado: 19/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220010600	Verbal	LUZ ELENA ARANGO VASQUEZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL RESTREPO	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.02. Lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellin, confirmó auto del 17 de agosto de 2023 por medio del cual se negaron las medidas cautelares.	18/03/2024		
05001310300420220028800	Ejecutivo Singular	JHEFERSSON GOMEZ PULGARIN	FERNANDO DE JESUS BETANCUR BERNAL	Auto ordena incorporar al expediente T.06. Despacho comisorio diligenciado.	18/03/2024		
05001310300420220036600	Verbal	EDIFICIO TORRE CENTRO P.H.	JHON JAIRO SUAREZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento T.06. Concede término de cinco (5) días a la parte demandante para que, si a bien lo tiene, aporte o solicite pruebas que considere pertinente en relación con la objeción al juramento estimatorio. En relación al juramento estimatorio presentada por Alianza Fiduciaria SA, no hay lugar a darle trámite.	18/03/2024		
05001310300420230012600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA	Auto requiere T.06. Nuevamente al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla, comunicar oficio.	18/03/2024		
05001310300420230023800	Verbal	ISCOL INVESTMENTS S.A.S	HECTOR MARIO OTOYA DELGADO	Auto ordena notificar T.03. Acepta sustitución de poder, reconoce personería; requiere parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	18/03/2024		
05001310300420230029600	Verbal	NELSON DE JESUS TABORDA BERRIO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto resuelve solicitud T.05. Accede a solicitud, otorga el término de quince (15) días, contados a partir del 22 de marzo de 2024. Exhorta al demandante para que preste la colaboración a que haya lugar.	18/03/2024		
05001310300420230033100	Ejecutivo Conexo	WILMAR DE JESUS ESCOBAR ALVAREZ	JOSE MIGUEL RUIZ GARCÍA	Auto decreta medida cautelar T.03. Comunicar oficio.	18/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230033100	Ejecutivo Conexo	WILMAR DE JESUS ESCOBAR ALVAREZ	JOSE MIGUEL RUIZ GARCÍA	Auto resuelve corrección providencia T.03. Corregir el error por cambio de palabras incurrido en el mandamiento ejecutivo proferido el 4 de septiembre de 2024, cita al heredero determinado Andrés Mauricio Ruiz Álvarez, a quien se le notificará el mandamiento ejecutivo, ordena emplazar a los herederos indeterminados.	18/03/2024		
05001310300420230036900	Ejecutivo Singular	ADOLFO LEON URIBE MESA	ROBERT BOHORQUEZ ALVAREZ	Auto requiere T.06. Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	18/03/2024		
05001310300420230038200	Verbal	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ	LA NACION	Auto requiere T.06. Requiere nuevamente al Juzgado Veintisiete Administrativo del Circuito de Medellín, comunicar oficio.	18/03/2024		
05001310300420230045500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	PORTEFINO SAS	Auto ordena notificar T.02. Incorpora notificación efectiva; autoriza nueva dirección, para efectos de notificación.	18/03/2024		
05001310300420230048500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JORGE ALBERTO MUÑOZ RINCON	Auto ordena oficiar T.04. Incorpora respuesta oficio; ordena nuevamente comunicar oficio.	18/03/2024		
05001310300420233001800	Despachos Comisorios	MARY LUZ USMA BEDOYA	JOHN JAIRO BEDOYA CARDONA	Auto avoca conocimiento T.05. De la presente carta rogatoria a efectos de notificar el proceso de divorcio, ordena notificar a John Jairo Bedoya Cardona, ordena oficiar al Ministerio Público.	18/03/2024		
05001310300420240006200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SARA CATALINA MEJIA ARANGO	Auto niega mandamiento ejecutivo T.03. Ordena el archivo de la demanda.	18/03/2024		
05001310300420240007800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	NICOLAS DUQUE MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar T.02. Comunicar oficios.	18/03/2024		
05001310300420240007800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	NICOLAS DUQUE MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo T.02. Notificar a la parte demandada. Oficiar a la administración de impuestos. Reconoce personería.	18/03/2024		
05001310300420240008700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ANGELICA MARIA PEREZ OSORIO	Auto rechaza demanda T.05. Por falta de requisitos legales.	18/03/2024		
05001310300420240010000	Verbal	SOBEIDA SALAZAR DE ARBELAEZ	JUAN FELIPE CARDONA ACOSTA	Auto rechaza demanda T.05. Por falta de competencia en razón a la cuantía, ordena remitir.	18/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)